

Aprueban dictamen en la CDMX **#Transfeminicidio**

El dictamen de ley que tipifica el transfeminicidio será discutido el próximo 18 de julio durante una sesión extraordinaria del Congreso de la Ciudad de México

INDIGO STAFF

El Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen de la Ley Paola Buenrostro, que tipifica el delito de transfeminicidio en el Código Penal local.

Lo anterior, durante una sesión de las comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia, en el que se reformaron y añadieron diversos artículos del Código Civil, del Código Penal, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia y de la Ley de Víctimas, todas de la Ciudad de México, en materia de tipificación del transfeminicidio y acceso a la justicia de las víctimas de la violencia transmisógena, en memoria de Paola Buenrostro.

Vulnerabilidad

Durante la sesión, la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, explicó que esta iniciativa reconoce la vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres

trans, por el simple hecho de ser, identificarse o expresarse fuera de la cis-heteronorma; y que la discriminación y el odio se mencionan como elementos dentro de la comisión de este delito.

También resaltó que la iniciativa que comprende el dictamen fue propuesto por el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, de Morena, y busca identificar los casos de transfeminicidio y constituir una herramienta para la correcta identificación de sus causales y ayudar a garantizar el acceso a la justicia.

Víctimas

Durante la sesión se recordó que en lo que va del año 2024 se han contabilizado al menos

28 transfeminicidios en México, siendo la Ciudad de México la región donde se registra el mayor número de víctimas contabilizando ocho, de acuerdo con datos de la organización LLECA-Escuchando la Calle.

Es importante recordar que el dictamen tiene su origen en la recomendación emitida por parte de la Comisión de Derechos Humanos a la entonces Procuraduría General de Justicia local, ahora Fiscalía, por la falta de perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación del transfeminicidio de Paola Buenrostro, quien era una trabajadora sexual trans que fue asesinada en 2016.

Buscan identificar los casos de transfeminicidio y constituir una herramienta para la correcta identificación de sus causales y ayudar a garantizar el acceso a la justicia



